

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas del veintidós de febrero de dos mil catorce, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Felipe de la Mata Pizaña.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada, para resolver, dada su naturaleza, con apoyo en el artículo 6, párrafo segundo del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los asuntos que se precisan y que sometió a consideración de los Magistrados presentes.

Así, en primer término, se analizó el proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-222/2014**, propuesto por la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, en el que por un lado se propone sobreseer en términos del considerando respectivo, y declarar infundadas la supuesta ilegal exclusión del actor en la lista de delegados numerarios insaculados para participar en la asamblea estatal a celebrarse en Jalisco el próximo veintitrés de febrero, así como la

solicitud de registro de representantes formulada por el actor al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en esa entidad, en los términos en que se expone el mismo.

Por otra parte, el Magistrado Constancio Carrasco Daza sometió a consideración de los integrantes de esta Sala Superior, el proyecto de resolución de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano dictado en los expedientes **SUP-JDC-181/2014 y sus acumulados**, en los que se propone sobreseer por cuanto al juicio ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-213/2014 promovido por Carlos Alberto López Vladivia, en términos de lo señalado en el considerando respectivo; así como determinar que Cristina Domínguez Plaza y Francisco Meza Ramírez, actores de los juicios SUP-JDC-209/2014 y SUP-JDC-212/2014, cuentan con el derecho a participar en la asamblea estatal ordinaria del Partido Acción Nacional a celebrarse el próximo veintitrés de febrero de dos mil catorce en Jalisco; finalmente, declarar infundada la pretensión del resto de los actores, en los términos del considerando respectivo.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diez horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Secretario General de Acuerdos, Felipe de la Mata Pizaña, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

MAGISTRADA

**MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA**

MAGISTRADO

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MAGISTRADO

**SALVADOR OLIMPO NAVA
GOMAR**

MAGISTRADO

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

MAGISTRADO

MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA

MAGISTRADO

**PEDRO ESTEBAN PENAGOS
LÓPEZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FELIPE DE LA MATA PIZANA